

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN
2000-12

①

OPOSICIÓN A:

- | | |
|--|--|
| ☒ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios. | |

②

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 06.048.301
Solicitante: ALVARO ROMERO GALINDO
Apoderado: JORGE E. VERA VARGAS
Título de la nueva creación o denominación del signo: DOSIFICADOR DE
AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS
Gaceta: 570 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

③ **OPOSICIÓN PRESENTADA POR:**

OPOSITOR	Nombre: <u>P.V.C. GERFOR S.A.</u> Dirección: <u>AVENIDA CALLE 57R SUR No. 75-61</u> Teléfono: <u>7305000</u> Fax: <u>7305038</u> E-mail: Domicilio: <u>BOGOTA D.C.</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>860.502.509-1</u>
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: <u>HELMER ZULUAGA VARGAS</u> Dirección: <u>CALLE 90 No. 11-44 PISO 6</u> Teléfono: <u>6110812-14</u> Fax: <u>6110764</u> E-mail: <u>asesorias@zulugayduranabogados.com.co</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>17.039.561</u> TP <u>822</u>

④ **FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:**

Causal: SE ANEXA ESCRITO QUE FUNDAMENTA LA OPOSICION
Justificación: _____

⑤ Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

22

⑥ ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acreditan el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑦

NOMBRE: HELMEZ ZUTUAGA VARGAS

FIRMA:

C.C. 17.039.561

TP. 922

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SA
23

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.**

REFERENCIAS:

Expediente : No. 06-48.301
Asunto: OPOSICION concesión solicitud de Patente de
Invención: DOSIFICADOR DE AGUA PARA
CISTERNA DE SANITARIOS
Solicitante: ALVARO ROMERO GALINDO
Gaceta No.: 570 del 30 de noviembre de 2006

HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No. 822, en mi condición de Apoderado de la sociedad P.V.C. GERFOR S.A., (ANEXO 1) organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, en ejercicio de la acción de OPOSICIÓN establecida en el Artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y estando dentro del término de sesenta (60) días establecido por el artículo 42, respetuosamente solicito a esa Superintendencia declarar fundadas y en consecuencia resolver favorablemente las pretensiones contenidas en la presente OPOSICIÓN contra la solicitud de patente de invención de la referencia.

I. SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION CONTRA LA CUAL SE PRESENTA OPOSICION.

La solicitud de Patente de Invención contra la cual se presenta OPOSICION corresponde a la contenida en el expediente No. 06-48.301 titulada "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS", cuyo solicitante es el señor ALVARO ROMERO GALINDO, radicada el día 19 de mayo de 2006, la cual apareció publicada en la página 768 de la Gaceta de Propiedad Industrial No. 570 del 30 de noviembre de 2006, y el término para presentar oposiciones fundamentadas vence el 28 de febrero de 2007.

II. PRETENSIONES.

Que se niegue el privilegio de patente de invención para el objeto reivindicado en la solicitud que obra en el expediente No. 06-48.301 consistente en un "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE

X
24

SANITARIOS", por no cumplir con los requisitos de patentabilidad a que se refieren los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con base en los fundamentos de hecho y derecho que me permito exponer a continuación.

III. LEGITIMO INTERES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OPOSICIÓN.

Nuestro mandante la sociedad **P.V.C. GERFOR S.A.** es una empresa fabricante de toda clase de tubería, grifería y accesorios para tubería sanitaria, en material plástico, que lleva en el mercado colombiano cincuenta años de existencia, tal como se describe en el **OBJETO SOCIAL** de la empresa, (**ANEXO 2**), el cual es la fabricación, adquisición, exportación, distribución, importación de toda clase de materiales para la construcción, utensilios para el hogar y demás accesorios que se puedan elaborar mediante la inyección de P.V.C. material plástico o fundación en cobre o hierro; con lo cual se acredita el interés real de mi representado y lo legitima para presentar esta Oposición, toda vez que si se llega a conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de la referencia, se estaría desconociendo la existencia del conocimiento técnico que ha venido y seguirá evolucionando desde hace varios años atrás, no solamente afectando nuestros intereses comerciales sino también de los demás empresarios que constituyen este ramo de la industria.

IV. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION.

La presente OPOSICIÓN se fundamenta en lo siguiente:

- 1. La solicitud de patente de invención, expediente No. 06-48.301 consistente en un "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS" carece de los requisitos de NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO exigidos por la legislación vigente.**
- 2. El día 16 de mayo de 2006, el señor ALVARO ROMERO GALINDO, presento la solicitud de patente de invención titulada "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS" radicada bajo el expediente No. 06 - 48.301, fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 570 del 30 de noviembre de 2006, la cual en su capítulo reivindicatorio describe: "Dispositivo dosificador de un volumen de agua para lavado de inodoros o sanitarios, el cual se instala al interior de la cisterna y que opera por medios manuales a través de piezas independientes para evacuar un volumen diferente de agua conforme a una medida de dosificación establecida, el cual se caracteriza por comprender un montaje combinado de:**
 - un par de medios de accionamiento manual para evacuar un determinado volumen de agua,**
 - una primera pieza o palanca para un medio de accionamiento manual,**
 - una segunda pieza o palanca para un medio de accionamiento manual,**

4
25

- un eje pivotante de conexión entre la primera o segunda pieza de palancas,
- una tercera pieza articulada y perpendicular a la primera pieza o palanca,
- una cuarta pieza o palanca que engancha con la tercera pieza articulada,
- unos medios guía para acoger el extremo de la cuarta pieza palanca,
- un tubo central con un extremo de tapa válvula para el desagüe de la cisterna,
- una cubierta para dicho tubo central,
- una columna con dentado de cremallera que abraza el tubo central,
- un medio dosificador que incorpora una aleta insertable en el dentado de la cremallera,
- una quinta pieza o palanca de tope adherido al exterior del tubo central.

V. LA PATENTE DE INVENCION SOLICITADA NO CONSTITUYE UNA PATENTE SEGÚN LAS NORMAS ANDINAS.

De conformidad con los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que dicen:

Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial. (la negrilla y el subrayado son fuera de texto)

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida...."

Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.

La solicitud de Patente de Invención el señor ALVARO ROMERO GALINDO, Expediente No. 06-48.301 no es susceptible de patentabilidad porque CARECE DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO puesto que su objetivo se viene desarrollando e implementando en la industria de tubería plástica, específicamente para accesorios para sanitarios desde hace varios años, tal como se muestra en varias patentes donde el principio de la dosificación de la descarga de agua parcial o total ya es de conocimiento público con

X

26

anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de patente, objeto de la presente oposición. A continuación damos algunos ejemplos de patentes:

1. En la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Dispositivo economizador de agua utilizado en cisternas de inodoros" publicada bajo el No.1.021.816 el 1 de julio de 1992 a nombre de Guillermo Vera Vera, se describe "un dispositivo de descarga constituido por una carcasa tubular vertical central que remata en una pieza tubular extrema que constituye el asiento de la válvula y cuya pieza se fija con una tuerca al orificio de salida de agua de la cisterna; mientras que el dispositivo de descarga presenta un pomo que desplaza controladamente una porción tubular relacionada con la válvula; que constituye el asiento se acopla un casquillo concéntrico interior en cuyo extremo inferior presenta un nervio diametral en el que se fija el extremo libre de una varilla vertical axial que pasando por la porción tubular relacionada con la válvula y por el taladro central del pomo de accionamiento remata en un extremo, por medio del cual el casquillo se desplaza a través de sendos salientes interiores que presenta la citada pieza tubular que define el asiento y cuyos salientes también limitan el desplazamiento del casquillo el cual presiona y desplaza la válvula por medio de unos apéndices extremos superiores lo que permite la evacuación controlada del agua al regularse la apertura de la propia válvula".

La anterior configuración es SIMILAR al Dosificador de agua de la solicitud de Patente de Invención, objeto de oposición, expediente No. 06-48.301 puesto que consta de un tubo central (18) con un extremo de tapa válvula (20) para el desagüe de la cisterna, una cubierta para dicho tubo central, una columna con dentado (23) de cremallera que abraza el tubo central (18), un medio dosificador (25) que incorpora una aleta insertable en el dentado de la cremallera, formando un collar (26) sobre la base del tubo y en contacto con la caja carcasa (22).

Es decir estamos hablando de un dosificador de agua por medio de un tubo o columna dentado que abraza el tubo central, cuyas formas son SIMILARES tanto para la pieza tubular de la patente de modelo de utilidad español No. 1.021.816 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301.

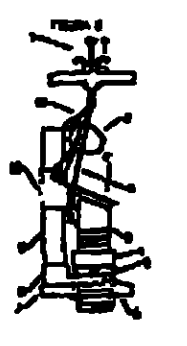
De lo anterior, se concluye que el objeto de la invención descrito en el expediente No. 06-48.301 se deriva evidentemente del estado de la técnica, por lo tanto no cumple con el requisito de NIVEL INVENTIVO, además NO ES NOVEDOSO puesto que existía dicha tecnología con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en estudio.

2. En la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Sistema de descarga para sanitario (WC), ahorrador de agua, de dos válvulas de acción independiente en un cuerpo cilíndrico hueco" publicada bajo el No.2.188.209 el 1 de julio de 2002 a nombre de María Viviana Pía Riosco, se describe "un sistema de válvulas de evacuación de inodoro (WC) de material plástico o similar, en un

A

27

porcentaje predeterminado, en dos etapas. Descarga la parte superior del depósito para eliminar líquidos, o en total para sólidos y se caracteriza porque el sistema consiste en un cuerpo cilíndrico (3) con una cámara de flotación (4) que tiene una válvula superior (2) la cual permite el vaciado del líquido del nivel alto por el interior del cilindro; una válvula inferior ranurada que descarga el total del depósito se inserta a presión en la base del cilindro. Este sistema corre por una guía que se fija a la base de descarga la cual tiene unas aletas deflectoras en su interior para optimizar el flujo. El conjunto se fija con una tuerca a la loza y se acciona por un tirador doble coaxial, botones superiores o palancas.



La anterior configuración es SIMILAR al Dosificador de agua de la solicitud de Patente de Invención, objeto de oposición, expediente No. 06-48.301 puesto que consta de un cuerpo cilíndrico que lleva una válvula superior (2) la cual permite el vaciado del líquido del nivel alto por el interior del cilindro y una válvula inferior ranurada que descarga el total del depósito en la base del cilindro; sistema que se mueve a través de una guía que tiene aletas deflectoras en su interior para optimizar el flujo.

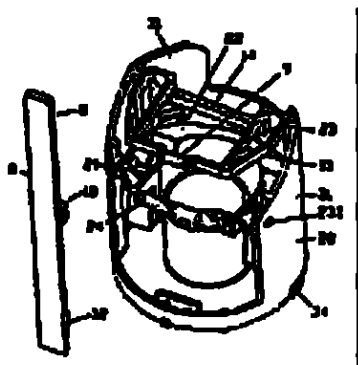
Es decir estamos hablando de un dosificador de agua que funciona por medio de un sistema de válvulas que determinan el flujo de agua a evacuar, cuyas formas son SIMILARES tanto para el cuerpo cilíndrico de la patente de modelo de utilidad español No. 2.168.209 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301.

3. En la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Mecanismo para la descarga total o selectiva en cisternas de inodoro" publicada bajo el No.2.249.943 el 1 de abril de 2006 a nombre de IDROLS S.A., se describe "un mecanismo que acciona la descarga mediante la tracción ejercida sobre el tubo rebosadero (32) el cual es retenido por uno de los travesaños superior (14) o inferior (24), vinculados a sendos flotadores en una de las posiciones, de descarga parcial o de descarga total hasta terminar respectivamente la correspondiente cada etapa de descarga, caracterizado porque dispone:
 - un cuerpo soporte (28) de los mecanismos unidos a los flotadores;
 - un flotador interno (22);
 - un flotador externo (1);
 - un dispositivo de regulación vertical de dicho flotador;
 - medios de guiado y enclavamiento del flotador en la regulación vertical.
 Además, en la parte superior de la pared de la campana donde se ubica el flotador externo (1) posee una brida de guiado (17) correspondiente a un vástago-guía (2), de modo

8

28

que es susceptible de sustentar el flotador (1) externo a la campana y adosado a la misma, el cual puede adoptar cualquier posición vertical a lo largo de dicho rebaje vertical por enclavamiento al vástago-guía (2). El vástago posee al menos una cremallera (8) dispuesta a lo largo de una parte de su longitud, una configuración de la parte anterior que dispone una porción central longitudinalmente sobresaliente de la cremallera (8).



La anterior configuración es **SIMILAR** al Dosificador de agua de la solicitud de Patente de Invención, objeto de oposición, expediente No. 06-48.301 puesto que consta de un tubo rebosadero (32) el cual es retenido a unos travesaños superior (14) o inferior (24), unido a unos flotadores que determinan las posiciones, de descarga parcial o de descarga total, donde el flotador externo (1) tiene un vástago-guía (2) que posee una cremallera (8) dispuesta a lo largo de una parte de su longitud.

Es decir estamos hablando de un dosificador de agua cuyas formas son **SIMILARES** tanto para el tubo rebosadero de la patente de modelo de utilidad español No. 2.249.943 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301.

Otros documentos de patentes de invención son:

4. Publicación CN2797463Y del 19 de julio de 2006-07-19 titulada "Double cistern device for supplying water to flush toilet" a nombre de AN XIANJUN (CN).
5. Publicación EP0727533 del 21 de agosto de 1996 titulada "Double acting flush system" cuyo solicitante es WISA BV (NL).
6. Publicación EP0801180 del 15 de octubre de 1997 titulada "System for assembling a device for controlling the discharge valve of a lavatory flush tank" solicitante OLIVEIRA & IRMAO SA (PT).
7. Publicación EP0578892 del 19 de enero de 1994 titulada "Flushing device allowing the delivery of different, predetermined quantities of water" a nombre de PORCHER ETS (FR)

CONCLUSION.

Con la descripción de la solicitud contenida en el expediente No. 06-48.301, el problema técnico que se busca resolver consiste en un dispositivo para dosificar el caudal de vaciado del agua en las cisternas o sanitarios, durante el lavado del interior de su taza.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que el objeto de la invención descrito en el expediente No. 06-48.301 se encuentra contemplado en los documentos de patente descritos, por lo tanto la solicitud de patente de invención publicada, objeto de oposición, se deriva evidentemente del estado de la técnica, puesto que a partir de lo divulgado cualquier técnico de nivel medio puede llegar a desarrollar la presente invención, sin que esta signifique un progreso tecnológico con relación a lo existente.

La solicitud de patente de invención contenida en el expediente 06-48.301 NO presenta características novedosas tanto en su funcionamiento como en su conformación, por lo tanto NO cumple con el requisito de NIVEL INVENTIVO exigido por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; además NO ES NOVEDOSA puesto que existía dicha tecnología con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en estudio.

Por lo tanto, se deben tener en cuenta los argumentos técnicos expuestos en el presente memorial de OPOSICIÓN y se proceda a NEGAR el privilegio solicitado a la INVENCION titulada "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS" cuyo solicitante es el señor ALVARO ROMERO GALINDO descrita en el Expediente 06-48.301 puesto que la tecnología propuesta en dicha solicitud existe con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en estudio, afectando tanto la NOVEDAD DE LA INVENCION como el NIVEL INVENTIVO y por consiguiente, la misma no cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por el artículo 16 del Título II de las Patentes de Invención de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

VI. ANEXOS.

ANEXO 1. Poder.

ANEXO 2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad P.V.C. GERFOR S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

ANEXO 3. Recibo de pago por concepto de gastos legales en la formulación de la oposición, y por concepto de plazo de gracia para aportar pruebas.

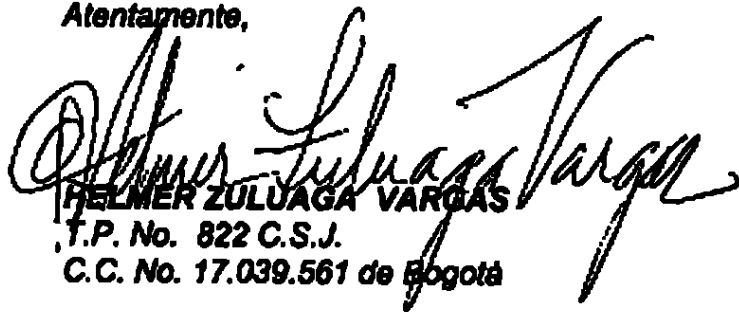
VII. SOLICITUD DE PLAZO DE GRACIA

Con el presente escrito solicito respetuosamente al Despacho, un plazo de gracia para aportar las pruebas que sustentan los argumentos de la oposición.

VIII. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo, las recibiremos en mi oficina de Abogado situada en la calle 90 No. 11-44 piso 6to, teléfonos 611 08 12, 6 11 08 14, 6 11 08 15 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.

Atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822 C.S.J.
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá

Señores.
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

31

Referencias :

Expediente : 05.048.301
Asunto : Proceso gubernativo de oposición al registro de la Patente de
Invención denominada **DOSIFICADOR DE AGUA PARA**
CISTERNA DE SANITARIOS
Solicitante : **ALVARO ROMERO GALINDO.**
Apoderado del solicitante: Dr. **JORGE E. VERA VARGAS.**
Opositor : **P.V.C. GERFOR S.A.**
Apoderados del Opositor: Doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS, o ANGELA**
DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o
GUILLERMO SALAMANCA MOLANO o NORDY ALVENIA LOBO o
EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
RODRIGUEZ.

Yo, **MARIA PAOLA FORERO MOLINA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en
Bogotá D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi
firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **P.V.C. GERFOR S.A.**,
sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente
manifiesto a ustedes:

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores **HELMER**
ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA
DURAN o GUILLERMO SALAMANCA MOLANO o NORDY ALVENIA LOBO o
EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ, para que,
separadamente y en cualquier orden, procedan a representar **OPOSICION** al
registro de la Patente de Invención denominada **DOSIFICADOR DE AGUA**
PARA CISTERNA DE SANITARIOS; tramitado bajo el expediente No.
06.048.301:

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. C. de P.C., los
apoderados quedan facultados para modificar, adicionar o reformar la oposición,
para atender, pagar derechos o tasas, para transigir, desistir, sustituir, revocar
sustituciones, y para renunciar este poder, pero, en ningún caso, podrán confesar.

De la División, atentamente,

Maria Paola Forero M.
MARIA PAOLA FORERO MOLINA
C.C. No. **52.339.448 B16**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA Y SELLO

En la Notaría Encargada de la Notaría de Bogotá D.C.
compareció Ma. Paola Forero
quien exhibió C.C. No: 57339741
expedido en Bogotá
y declaró que la firma y lo sello que aparecen en
el presente documento son suyos y que el contenido
del mismo es cierto y verdadero.

Firma callada del declarante
Ma. Paola Forero

02 ENE. 2007

NOTARIO CLARENTE DE SOGOTÁ D.C.

NOTARÍA
40
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Diana Patricia Martínez
NOTARIA ENCARGADA

Ma. Paola Forero



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

17 DE ENERO DE 2007

HORA 08:42:02

06C29011700906RMS1229

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : P V C GERFOR S A

N.I.T. : 860502509-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00166099

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1410 ACLARADA POR ESCRITURA -- NO.2015 Y OTORGADAS EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 14 DE JULIO Y EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.981, INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE FEBRERO DE 1.982 BAJO LOS NUMEROS 111979 Y 111980 RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "PANAMERICANA DE ACCESORIOS LIMITADA".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 3.681 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA DEL 20 DE JUNIO DE 1.989, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 1.989 BAJO EL NO. 268.406 - DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE PANAMERICANA DE ACCESORIOS S.A. POR EL DE: PANACCESORIOS GERFOR S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 6730 NOTARIA 4 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991, BAJO EL NO. 340.255 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PANACCESORIOS GERFOR S.A. POR EL DE: P.V.C. GERFOR S.A. ---

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6.878 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE - BOGOTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE - COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 1.985 BAJO EL NO. 164.089 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE - DE "PANAMERICANA DE ACCESORIOS S.A."

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.773 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.995, BAJO EL NO. 521.156 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD : "P.V.C. GERFOR S.A.", ABSORBIENDO A LA SOCIEDAD : "INALGRIPOS S.A."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2842 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 854985 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DEL ACUERDO DE ESCISION, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONI SIN DISOLVERSE A FAVOR DE LA SOCIEDAD FORERO MOLINA Y CIA S EN C.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
838	29-VII-1983	26. BTA.	31-VIII-1983-NO.138.316
1.101	31-VIII-1984	26. BTA.	17-IX-1984-NO.158.171
2.848	3-VI -1986	4A. BTA.	6-VI-1986-NO.191.630
1.398	26-III -1987	4A. BTA.	24-IV-1987-NO.209.985
3.681	20-VI- 1989	4A. BTA.	27-VI- 1989-NO.268.406
6.730	10-IX -1991	4A STAFE BTA	23-IX- 1991-NO.340.255
3.159	22-VI -1994	4 STAFE BTA	24-VI- 1994 NO.452.615
4.030	26- X - 1995	40 STAFE BTA	7-XI- 1995 NO.515.068
2.773	27-XII- 1995	56 STAFE BTA	27-XII-1995-NO.521.156
0000992	1997/05/09	00056 BOGOTA D.C.	00585614 1997/05/21
0000510	2001/03/05	00040 BOGOTA D.C.	00774203 2001/04/25
0002842	2002/11/20	00040 BOGOTA D.C.	00854985 2002/11/29
0002722	2005/10/31	00040 BOGOTA D.C.	01019454 2005/11/02
0002903	2005/11/18	00040 BOGOTA D.C.	01022686 2005/11/23
0003040	2005/12/01	00040 BOGOTA D.C.	01024449 2005/12/02
0001329	2002/06/24	00040 BOGOTA D.C.	00832717 2002/06/25

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2083 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:LA FABRICACION,ADQUISICION,EXPORTACION,DISTRIBUCION IMPORTACION DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION,UTEN SILIOS PARA EL HOGAR Y DEMAS ACCESORIOS QUE SE PUEDAN ELABORAR ME DIANTE LA INYECCION P.V.C. MATERIAL PLASTICO O FUNDICION EN COBRE O HIERRO. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRA TOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL COMO CONTRA TAR CREDITOS O EMPRESTITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTERIOR, BIEN SEA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y GARANTI ZARLOS CON BIENES PROPIOS DE LA SOCIEDAD.PODRA FORMAR PARTE DE O TRAS,TRANSFORMARSE,FUSIONARSE,ABSORBER OTRAS COMPAÑIAS. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y PERMUTA DE BIENES DE SUMINISTROS DE TRANSPORTE, DE TRABAJO, DE SEGUROS, DE MUTUO, DE DEPOSITO, DE -- PRENDA, DE ANTICRESIS, DE FIDUCIA, DE CUENTA CORRIENTE, DE MANDA TO Y CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO COMO DEPOSITO A TERMINO, DEPOSITO DE AMORRO, APERTURA DE CREDITO DE CUENTA CORRIENTE, ETC. PODRA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, DESCONTAR, CAN CELAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO. PODRA DAR Y RECIBIR DINERO A INTERES DE ACCIONISTAS O DE TERCEROS, INVERTIR Y NEGOCIAR EN TODA CLASE DE TITULOS PUBLICOS, CEDULAS, ACCIONES,ETC. EN CUANTO SEA NECESA RIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.- PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA SERVIR DE FIADORA DE OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS AC CIONISTAS NI DE OBLIGACIONES EXTRAÑAS AL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, A MENOS QUE LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL VOTO FA VORABLE DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS. ADEMAS DE ESTAS OPERACIO NES LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA ADELANTAR NEGOCIACIONES COMER CIA LES DE DIFERENTE ORDEN VINCULADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTE -- RIOR, CONSTITUIR COMPAÑIAS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA DE TRANSFOR MACION, EXTRACCION, ENSAMBLAJE, ETC.-REPRESENTAR A PERSONAS NATU RALES O EXTRANJERAS, ADELANTAR AMPLIAMENTE EL NEGOCIO DE COMISIO NES DE COMERCI , INDUSTRIAS, PROPIEDADES MUEBLES O INMUEBLES Y EN FIN, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OPERACIONES PENDIENTES AL DESARRO LLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA :



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

17 DE ENERO DE 2007

HORA 08:42:03

06C29011700906RMS1229

HOJA : 002

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$2,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:20,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$1,968,866,400.00

NO. DE ACCIONES:19,688,664.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$1,968,866,400.00

NO. DE ACCIONES:19,688,664.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000013 DEL 1 DE ABRIL DE 1992 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00367135 DEL LIBRO IX , FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

FORERO RODRIGUEZ GERMAN

C.C.00017194578

QUE POR ACTA NO. 0000064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01024489 DEL LIBRO IX , FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

FORERO MOLINA MARIA PAOLA

C.C.00052339448

QUE POR ACTA NO. 0000013 DEL 1 DE ABRIL DE 1992 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00367135 DEL LIBRO IX , FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

DONOSO JORGE EDUARDO

C.C.00019148931

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000013 DEL 1 DE ABRIL DE 1992 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00367135 DEL LIBRO IX , FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MOLINA DE FORERO BEATRIZ HELENA

C.C.00032503730

QUE POR ACTA NO. 0000049 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00863240 DEL LIBRO IX , FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BELTRAN ENCISO FLAVIO

C.C.00017041538

TERCER RENGLON

OLANO HENAO RICARDO JAIME

C.C.00014975838

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA COMPAÑIA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE PRINCIPAL Y DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE. DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD TENDRA UN TERCER SUPLENTE DEL GERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006878 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1984 , INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00164089 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

FORERO RODRIGUEZ GERMAN

C.C.00017194578

QUE POR ACTA NO. 0000649 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01024503 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

FORERO MOLINA MARIA PAOLA

C.C.00052339448

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

DONOSO JORGE EDUARDO

C.C.00019148931

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

VELEZ RESTREPO LUIS FELIPE

C.C.00071733128

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A- EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B- SUSPENDER LOS EMPLEADOS DE SUS DEPENDENCIAS, NOMBRAR LOS REMPLAZOS Y DAR CUENTA DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ESTA RESUELVA EN DEFINITIVA; C- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA; D.- EJECUTAR LOS ACTOS O CELEBRAR LOS CONTRATOS.----- CUANDO SE TRATE DEL GERENTE PRINCIPAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS-- Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ENCONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO QUINCAGESIMO SEPTIMO LITERAL J) SIN LIMITACION DE VUSNILA. (SIC) CUANDO SE TRATE DE--- LOS GERENTES SUPLENTE DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO QUINCAGESIMO SEPTIMO LITERAL J) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: J) AUTORIZAR A LOS GERENTES SUPLENTE DE LA SOCIEDAD PARA REALIZAR, TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES, DAR EN PRENDA MUEBLES, TOMAR DINERO A MUTUO O DARLO A ESTE TITULO Y CELEBRAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO CUALESQUIERA QUE FUERE - SU CUANTOA. EL GERENTE PRINCIPAL NO TENDRA NINGUNA LIMITACION PARA LA REALIZACION DE TALES ACTOS . ATRIBUCIONES DEL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE. SON ATRIBUCIONES DEL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE: 1. FIRMAR Y PRESENTAR LAS LICITACIONES PUBLICAS Y/O LAS INVITACIONES DIRECTAS A CONTRATAR Y EN GENERAL, LAS QUE SE PACTEN A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE CONTRATACION, EN LAS QUE PARTICIPE PVC GERFOR S.A., ANTE ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FABRICADOS POR P.V.C. GERFOR S.A. 2. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LICITACIONES PUBLICAS Y/O INVITACIONES DIRECTAS A CONTRATAR Y EN GENERAL, LOS QUE SE PACTEN A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE CONTRATACION, QUE SEAN ADJUDICADOS A PVC GERFOR S.A., POR PARTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

17 DE ENERO DE 2007

HORA 08:42:03

06C29011700906RMS1229

HOJA : 003

* * * * *

DE ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO, MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y/ NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FABRICADOS Y/ O COMERCIALIZADOS POR P.V.C. GERFOR S.A. 3. AUTORIZAR Y/ O OTORGAR PODER A LAS SOCIEDADES DE RT INTERMEDIACION ADUANERA S. I. A. PARA TRAMITAR Y SUSCRIBIR, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS Z NACIONALES DIAN, ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE COLOMBIA Y ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, PORTUARIAS, AEROPORTUARIAS, MARITIMAS, TERRESTRES, DE LA POLICIA NACIONAL DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR UNA DE ESTAS. AUTORIDADES, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, RELACIONADOS CON CADA IMPORTACION, EXPORTACION Y TRANSITO ADUANERO :: DE: PRODUCTOS TERMINADOS, FABRICADOS Y / O COMERCIALIZADOS POR P.V.C. GERFOR S.A., Y QUE SE REALICEN, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUENTA Y A NOMBRE DE P.V.C. GERFOR S. A. 4. FIRMAR LAS COMUNICACIONES QUE SEAN DIRIGIDAS A LA COMISION DE ADMINISTRACION DE DIVISAS (CADIVI) DE VENEZUELA, PARA EL COBRO DE LAS EXPORTACIONES HECHAS POR P.V.C. GERFOR S.A. AL CITADO PAIS. 5. FIRMAR LAS CARTAS DE PODER PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, EN NOMBRE DE P.V.C. ; GERFOR S.A. , POR LOS DAÑOS, DEMORAS Y/ O PERDIDAS DE LOS CONTENEDORES UTILIZADOS PARA REALIZAR IMPORTACIONES YLO EXPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS, FABRICADOS Y/O COMERCIALIZADOS POR P.V.C. GERFOR S. A. , QUE SE REALICEN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, POR CUENTA Y A NOMBRE DE P.V. C. GERFOR S.A., AUTORIZANDO A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA S. I. A. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO PARA ELEMENTOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS TERMINADOS, FABRICADOS Y/ COMERCIALIZADOS POR P.V.C GERFOR S.A., IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUENTA Y A NOMBRE DE P.V. C. GERFOR S.A. 6. FIRMAR LOS FORMULARIOS DE REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES, OFERTA EXPORTABLE Y SOLICITUD DE DETERMINACION DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS, EXPORTADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, POR CUENTA Y A NOMBRE DE P.V.C. GERFOR S. A. 7. ENDOSAR LAS GUIAS AEREAS Y LOS B/L (BILL OF LADING) DE TODAS Y CADA UNA DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTO TERMINADO QUE SE REALICEN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUENTA Y A NOMBRE DE P.V. C. GERFOR S. A. 8. FIRMAR TODAS LAS RESPUESTAS YLO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y/ O EXTRAORDINARIOS EMANADOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, QUE TENGAN QUE VER CON LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS NO FABRICADOS POR P.V.C. GERFOR S.A. Y DE EXPORTACION DE PRODUCTOS TERMINADOS, FABRICADOS Y/O COMERCIALIZADOS POR P.V.C GERFOR S. A. , UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, POR CUENTA Y A NOMBRE DE PVCF GERFOR S. A. 9. ELABORAR Y FIRMAR CARTAS ACLARATORIAS DIRIGIDAS A CLIENTES Y/ O A ENTIDADES Y AUTORIDADES CAMBIARIAS EN EL EXTERIOR. 10. FIRMAR Y PRESENTAR REPOSICIONES DE PLAN VALLEJO

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000067 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01052763 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
QUEVEDO DELGADO WILSON	C.C.00079660557

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01092075 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GUAITAQUI GOMEZ DORIS	C.C.00052187841

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. AN-08737 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 17 DE AGOSTO DE 1.989, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, BAJO EL NO.274.064 DEL LIBRO IX, SE CONCEDE PERMISO DEFINITO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CALLE 57 R SUR NO. 75-61

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 57 R SUR NO. 75-61

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : pvcgerfor@gerfor.com

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , INSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900605 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASKROMLTDA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2003 , INSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00907896 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASTICOS FOREMOL S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE MARZO DE 2005 , INSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985328 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- INVERGER S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE MARZO DE 2005 , INSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985341 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- INGERFOR S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

17 DE ENERO DE 2007

HORA 08:42:04

06C29011700906RMS1229

HOJA : 004

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997 , INSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00614092 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASTICOS GERFOR S A

DOMICILIO : NEIVA (HUILA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , INSCRITO EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900600 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASKROMLTDA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2003 , INSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00907898 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: P V C GERFOR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PLASTICOS FOREMOL S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA BAJO EL NO. 900605 DEL LIBRO IX, ES EJERCIDA DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y LA SOCIEDAD FORERO MOLINA S EN C. (MATRICES CONJUNTAS).

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

16
36

AGENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INT: 05917422: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 97 - 5.312
FECHA : ENERO 17 DE 2007

Rad: 06-048301-00002-0000
Fed: 2007-02-28 15:28:33 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 400 OPOSIOBSERVTER Folio: 17

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	IFU PAIS	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAG	Gr. FIC
PVE COMPTON S.A.	ARGENTINA	BANCO POPULAR	050-00110-8	97049132	11/01/2007	472,300.00
PVE BERTON S.A.	ARGENTINA	BANCO POPULAR	050-00110-8	94239364	16/01/2007	154,000.00

CEPTO

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONTABILITICO
1 2007-01-01 PRUEBA DE TERMINOS	31 PRUEBA DE TERMINOS	72,630.00
	TAL 1 3	72,630.00

VAL: SETENTA Y DOS MIL PESOS



RESPONSABLE: _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EFECTIVO No. _____

1-0-01

37

37

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176407-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 67 - 3.215
FECHA : SEPO 17 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rcd: 06-048301- -00002-0000
Fec: 2007-02-20 15:28:33 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tpa. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Adi 400 OPOSIOSSERVTER Folia. 17

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. C/C	FECHA PAGO	Vr. PAGO
INDUSTRIA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	039-00110-1	37047151	11/01/2007	492,000.00
PAC BERFER S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	039-00110-1	64239544	16/01/2007	144,510.00

***** RESUMEN *****

CANT.	DESCRIPCION	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01-04 PRESENTACION 12 JULI-AGUSTAS	12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	256,510.00
		TOTAL :	256,510.00

SEN: DESCUENTOS COMERCIALES Y OTROS POR VENTA

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____